

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nº 21 Acta 31 Fecha 24-mayo-2022

HABILITACIÓN DE 1 (UNA) SUCURSAL Y 1 (UN) CAJERO AUTOMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE VALLEMÍ - DISTRITO DE SAN LÁZARO - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

- Disponer que la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Departamental de Sucursales, al final Art. 9°) de un plazo de 6 (seis) meses, realice una evaluación de la gestión operativa, financiera y económica de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Vallemí - Distrito de San Lázaro - Departamento de Concepción e informar al respecto al Directorio del Banco Nacional de Fomento, a través de la Gerencia Ceneral.—O

 Nacional de Fomento, a través de la Gerencia Ceneral.—O

 La logística, mantenimiento, carga, registración y control contable del Cajero Automático cuya
- instalación se autoriza a través del Artículo 2°) de la presente Resolución, estará a cargo de los responsables de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento de la localidad de Vallemí Distrito de San Lázaro - Departamento de Concepción.
- Encomendar a las demás áreas afectadas, realizar las gestiones necesarias, conforme a las normativas vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----Art. 11°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----
- Art. 12°)

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - PRESIDENTE Fdo.:

Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez

Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - MIEMBROS

Pablo Martinez Maldonado - Secretario del Directorio

re

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALBONADO Secretario del Directorio